

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27903** A CORUÑA

EDICTO

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N. 1 de A CORUÑA, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en SECCION I. DECLARACION CONCURSO 0000257 /2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de junio de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de SEGOTRANS LOGISTICA, S.L., con CIF B40236416, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Torreiro, n.º 13, 2.º, F, A Coruña.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: La Abogada nombrada administradora concursal D.ª CATARINA CAPEANS AMENEDO, con DNI número 32838570K, del Colegio de Abogados de A Coruña con número de colegiada 3.638, con domicilio profesional en C/ FONSECA, N.º 6 -4.º, CP 14004 A CORUÑA, teléfono 9811252258 y correo electrónico [segotrans@concursal.vento.es](mailto:segotrans@concursal.vento.es)

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º-Se acuerda dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de la aceptación del cargo, para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

A Coruña, 3 de julio de 2020.- El Letrado de la Admnsitracion de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200037466-1